

## CONCLUSIONES DE LA JORNADA “LOS CONSUMIDORES DOMÉSTICOS ANTE LA LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR ENERGÉTICO Y LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS ECONÓMICOS EN ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA”

El Consejo de Consumidores y Usuarios, en colaboración con el Instituto Nacional del Consumo, celebró el día 8 de julio una jornada sobre “*Los consumidores domésticos ante la liberalización del sector energético y la protección de los derechos económicos en España y la Unión Europea*”, la cual puso de relieve que nos encontramos ante unos cambios del *sistema eléctrico* de gran envergadura, por

- La desaparición de las tarifas reguladas
- Las nuevas modalidades de oferta y contratación a los consumidores domésticos de energía.
- La aprobación de la tarifa de último recurso y cómo se comercializará la citada tarifa y, por último
- La necesidad de perfeccionar la denominada tarifa social, recientemente aprobada

El consumidor doméstico tiene mucho que decir en todo este proceso porque representa el “*paquete mayor*” de consumo eléctrico:

- El 41% del total del consumo de energía eléctrica
- El 52% del total de la facturación de las eléctricas
- El 70% de la facturación de la potencia

El Consejo de Consumidores y Usuarios propone ante este nuevo escenario:

**Primero:** Revisar urgentemente el modelo de cuantificación de costes y precios del *sistema eléctrico*

**Segundo:** Analizar en profundidad el conjunto de componentes que configuran la factura eléctrica, para evitar que los incrementos de costes de producción aumente otras partidas sin relación directa con la electricidad. Por ello considera imprescindible, entre otras medidas:

- Revisar los costes tributarios a los que está sometida la facturación de la energía eléctrica, que en estos instantes suponen casi el 22,5%.



- Replantear quién asume el *déficit tarifario* acumulado, que en la actualidad es el 17,6%, y está hipotecando a las futuras generaciones. Los consumidores domésticos no son los responsables de la decisión adoptada en su día por el Gobierno.
- Modificar el conjunto de primas y cuotas que se imputan a la tarifa, que representa más del 10%.

**Tercero:** Mejorar los derechos de los consumidores a través de:

- Crear un sistema ágil, eficiente e identificable para atender las consultas y reclamaciones de los consumidores de electricidad.
- Solicitar a las comercializadoras de energía su adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, como un elemento de calidad y garantía, para la resolución de controversias.
- Requerir la presencia de los consumidores ante la Oficina de Cambio de Suministrador, como un elemento de transparencia y seguridad para los consumidores que decidan cambiar de suministrador
- Invitar a los comercializadores al compromiso social con los consumidores domésticos, mediante un Código de Buenas Prácticas comerciales, para realizar una información clara, veraz, proporcionada y entendible para el consumidor y, que este compromiso, en los supuestos de incumplimiento, sea sancionable.

**Cuarto:** Incrementar, desde los poderes públicos competentes y los operadores del mercado energético, la información a los consumidores sobre cómo conseguir una mayor eficiencia energética, política que contará con la colaboración de las asociaciones de consumidores y usuarios

**Madrid, 8 de julio 2008**

